

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno SILLITTI, Emiliano Ignacio Legajo N° 08-25478, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el recurrente aprueba la asignatura Proyecto, sin tener aprobada la materia Teoría de Control, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma del alumno.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno SILLITTI, Emiliano Ignacio Legajo N° 08-25478, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó Proyecto el 07/03/2016, sin tener aprobada la asignatura Teoría de Control (10/03/2016) no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

015

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
LEG
ACTAS


Ing. OSCAR CHIOCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica